	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>Vigencia</b>
		<b>1</b>	<b>01/07/05</b>

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. De 2019 PARA CONTRATAR EL**  
**SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA**

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el estatuto de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tenga incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de estos.

Para la elaboración de su propuesta el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en el plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cedula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorga dichas facultades. Si usa una sigla esta debe estar autorizada en el certificado de Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

**1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.**


El hospital civil de Ipiales E.S.E, creado mediante ordenanza 018 de 1997, expedida por La Honorable Asamblea Departamental De Nariño, empresa descentralizada de nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familiares, prestando servicios de salud, complementarios y especializados, con amor calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. en el marco de su portafolio de servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen en el sistema de seguridad social integral, en especial el subsistema de salud y los principio de la función administrativa como lo son: la buena fe, igualdad, moralidad celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que debe primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los SERVICIOS que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799  
 Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699  
 Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co  
 IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>Vigencia</b>
		<b>1</b>	<b>01/07/05</b>

necesaria la contratación del **SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA**, garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de salud y el funcionamiento de la entidad.

## 1.2 DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DEL SERVICIO

EL Hospital Civil de Ipiales requiere contratar el **SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA** El proponente debe garantizar la idoneidad, conocimiento necesario para así cumplir con los requerimientos del hospital.

## 1.3 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la constitución política y la contratación estatal, y el estatuto y manual de contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretan como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deberán ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven solo para identificar textos y no afectará la interpretación de los mismos.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA:** El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por el Hospital, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

## 1.4. IDIOMA Y MONEDA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de la presentación de la propuesta prevalece el texto en español.

Para firmar el contrato el proponente que resulte adjudicado debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentara su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de la presentación, el valor ofertado se conservara y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerá variaciones en la conversión.

## 1.5 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE PROCEDIMIENTOS.


El proponente acepta la presentación de su oferta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>Vigencia</b>
		<b>1</b>	<b>01/07/05</b>

previstas en este pliego, en el contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidades tecnológicas y conocimiento especializado y profesional objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato.

## 1.6 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES .

El pliego de condiciones de la convocatoria de **MÍNIMA CUANTÍA No. DE 2019**, podrá ser consultado en las instalaciones del Hospital y en la página web ([www.hospitalciviliese.gov.co](http://www.hospitalciviliese.gov.co)).

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

**2.1 OBJETO:** el contratista deberá presentar propuesta para el **SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, así:**

### 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:


1. Adjuntar al proceso de selección, el personal y el programa de inducción y capacitación.
2. Los insumos tales como detergentes deben ser de tipo biodegradable y los desinfectantes deben ser a base de amonios cuaternarios para las áreas asistenciales.
3. Utilizar sellante para pisos en las áreas asistenciales. En las demás áreas utilizar cera para pisos antideslizantes.
4. El servicio debe incluir como mínimo la provisión de insumos tales como: Cantidad suficiente de bolsas rotuladas de acuerdo a la normatividad ambiental y del PEGIRASA, ambientadores, bactericidas, crema de limpieza para muebles, bayetillas blancas, cepillos de cabo largo, ceras líquida, churruscos con base, mosqueteros, guantes negros y rojos, desinfectantes que el Hospital utiliza por normatividad vigente (amonios cuaternarios), jabón multiuso, limpiavidrios, lustra muebles, mantenedor para sellantes, mecha traperero, recogedor, removedor, toallas para aseo de diferentes colores, cloro orgánico y ácido peracético.
5. Maquinarias tales como: aspiradora(s), avisos de prevención, brilladoras, carros exprimidores, escaleras, lava brilladora (s), manguera(s), guadaña, rastrillos, entre otros. La maquinaria que utilice para el desarrollo del objeto contractual será responsabilidad exclusiva del contratista en las cantidades suficientes para cumplir el objeto contractual.
6. El personal a su cargo deberá usar elementos de seguridad y protección personal, tales como: tapabocas, gorros, mascarilla para vapores, monogafas, ropa de trabajo antifluido, botas de caucho, zapato cerrado antideslizante, entre otros exigidos por la normatividad vigente.
7. Para efectos de la presente invitación y para el contrato se entienden por servicios de aseo y desinfección los siguientes:
  - Muebles y enseres: retirar el polvo, aplicar soluciones para conservación y mantenimiento.
  - Equipos de oficina: Limpieza superficial de polvo y empleo de productos desinfectantes en máquinas, calculadoras, teléfonos y equipos de cómputo.
  - Paredes, puertas, divisiones: Limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes, entre otros.
  - Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: [gerencia@hci.gov.co](mailto:gerencia@hci.gov.co) <http://www.hci.gov.co>

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b> <b>1</b>	<b>Vigencia</b> <b>01/07/05</b>

- Pisos, áreas comunes: Barrer, encerar y brillar, tratándose según sus características.
- En laboratorio, áreas quirúrgicas, especiales y restringidas tales como UCIN, UCI, rayos x y partos: la limpieza de muebles y enseres debe hacerse dos (2) veces al día y lavar y desinfectar pisos dos (2) veces al día. En estas áreas se emplearan elementos y productos químicos (ácido peracético) adecuados para la limpieza y desinfección y en área quirúrgicas debe ser permanente y de conformidad con los protocolos establecidos por la institución.

**Nota:** debido a la particularidad del piso del área de UCI se requiere utilizar como desinfectante el producto SURFANIOS y ACIDO PERACETICO.

- Baños: lavar, desinfectar, ambientar y retirar diariamente residuos depositados en los contenedores.
- Canecas y papeleras: lavar y desinfectar recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones.
- Vidrios: Limpiar rotativamente los de la edificación, para la parte interna; los de las divisiones se limpiaran interna y externamente en forma rotativa y cada tres (3) meses se programara una brigada para la limpieza externa de los mismos.
- Estantería: limpiar con trapo húmedo el polvo y recoger los residuos producidos por manipulación de los productos.
- Parqueaderos y áreas de acceso: barrer y recolectar basura gruesa, se programaran brigadas de aseo para los fines de semana.
- Basuras y disposición final: recolectar y evacuar del sitio asignado dentro de las instalaciones del Hospital. El manejo de las basuras se realizara de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Cumplir con buenas prácticas de preparación de diluciones de desinfectantes, almacenamiento y uso, así como disponer y conocer las fichas técnicas de los productos utilizados.

#### **DOTACIÓN Y CONDICIONES DEL PERSONAL:**

El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de uniformes antifluidos que constara de: gorro, mascarillas, batas, delantal, (de acuerdo al área en que se encuentre y actividad que desempeñe), zapato cerrado antideslizante, guantes, así como vestido quirúrgico para áreas restringidas y batas desechables para áreas de aislamiento. Elementos que deben ser suministrados por el contratista 3 veces en el año.

Además deberá acreditar al momento de la suscripción del contrato los siguientes documentos del personal que va a utilizar para ejecución del contrato: Esquema de vacunación para HEPATITIS B, TOXOIDE TETANICO e INFLUENZA con presentación de carnet, además debe portar como identificación carnet con foto, debidamente laminado, a la altura del pecho.


La prestación del servicio debe ser permanente, continuo y conforme a las necesidades de cada una de las áreas asistenciales y administrativas que conforman la Institución, se solicita treinta y un (31) operarios, de los cuales uno (1) debe ejercer las actividades de supervisión, que garantice el cumplimiento del contrato, normas y protocolos

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>Vigencia</b>
		<b>1</b>	<b>01/07/05</b>


establecidos. Los treinta y un (31) operarios deben ajustarse a los requerimientos de las necesidades de las áreas del hospital.

**NOTA:** Las incapacidades y permisos serán cubiertos por la empresa contratista sin alterar el funcionamiento de los treinta y un (31) operarios requeridos por el Hospital, con personal diferente al que se encuentre laborando dentro de los turnos establecidos.

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:**

El oferente debe tener en cuenta que para una eventual contratación debe responsabilizarse integralmente de:

- El desarrollo de los procesos y subprocesos establecidos por el Hospital para aseo y desinfección de acuerdo con los referentes de calidad establecidos por las normas sobre la materia.
- Certificar que el personal propuesto para el desarrollo de los procesos y subprocesos se encuentra vinculado a la empresa u organización que realiza la oferta para contratar, según sea el caso, de acuerdo con el régimen y los estatutos que le resultan aplicables y que tales circunstancias se mantendrán en tanto dicha personas se encuentren desarrollando los procesos objeto del contrato que en su caso, sean contratados con el operador externo.
- Garantizar una infraestructura administrativa, financiera y técnica sólida que le permita el desarrollo de los servicios que oferta, de tal forma que pueda responder ante las personas que se encuentran vinculadas a su organización de manera total e integral y para el reconocimiento de los emolumentos que les corresponda en el desarrollo de los procesos, saliendo al saneamiento de lo que hubiere sin que, el Hospital sea llamado a responder por tales obligaciones.
- Garantizar al HOSPITAL, en caso de una eventual celebración de contrato, la implementación de un procedimiento y el otorgamiento de garantías en el pago oportuno de los salarios, del personal del contratista que llevará a cabo los procesos, procedimientos y productos a contratar, identificando desde la oferta el tipo de vínculo contractual entre el oferente y el ejecutante directo de la actividad o labor, con el fin de demostrar que entre el personal del oferente y el hospital no existe ningún tipo de relación laboral dados los criterios de autogestión de los procesos a contratar.
- El proponente debe tener en cuenta que EL HOSPITAL cumple sus objetivos con altos estándares de calidad, que deben ser exigidos a quienes adelantan dichos procesos, que en todo momento favorezca al usuario de los servicios de salud y que minimice los riesgos en la actividad asistencial o administrativa, según el caso.
- De acuerdo con lo indicado en el inciso anterior, quienes contratan con EL HOSPITAL deben garantizar que los procesos que se contratan, se deben llevar a cabo para la obtención de los productos esperados, los indicadores de gestión, la adherencia a los protocolos y guías, según el caso, la aplicación de los estándares de calidad y la aplicación de los correctivos cuando a ello hubiere lugar, respecto de los incidentes o eventos adversos; sin perjuicio de las responsabilidades que se causen por los daños o errores atribuibles al

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión:	Vigencia
		1	01/07/05

contratista, respecto de lo cual deberán asumir las consecuencias jurídicas o patrimoniales que en derecho les correspondan.

- Como consecuencia de lo anterior, se advierte, que el objeto de la presente invitación debe efectuarse directamente por el contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, evitando posibles intermediaciones de cualquier tipo en la ejecución de los procesos o de los productos a entregar. Cuando ello ocurra, el oferente no podrá excluir su responsabilidad por haber actuado en contravía de la exigencia aquí dispuesta.

La empresa especializada de aseo debe cumplir con los siguientes requerimientos de personal e insumos necesarios para el desarrollo del servicio de limpieza y desinfección que se describen a continuación

### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

Necesidad por áreas del servicio 12 horas:

SERVICIO	SERVICIO	SERVICIOS
RESIDUOS HOSPITALARIOS	LABORATORIO Y SERVICIO TRANSFUSIONAL	UNIPERSONAL
MEDICINA INTERNA	AREA DE REHABILITACIÓN	ADMINISTRACIÓN
QUIRURGICAS	CONSULTA EXTERNA	ARCHIVOS
PEDIATRIA	UCIN	CALL CENTER
GINECOLOGIA	RAYOS X Y CONSULTORIOS COMPLEMENTARIOS	ALBERGUES
CENTRAL DE MEZCLAS	ZONAS VERDES	

Necesidad por áreas del servicio 24 horas:

SERVICIO	SERVICIO
URGENCIAS	URGENCIAS OBSERVACION
CIRUGIA	UCI
AREAS QUIRURGICAS	SALA DE PARTO Y URGENCIAS OBSTETRICAS.

Mantenimiento de papeleras, canecas y cambio de bolsas

Suministro	Dimensiones y calibre	Cantidad aproximada mes
BOLSA ROJA	60*70 cm / 1.6	9.000
BOLSA VERDE	60*70 cm / 1.6	9.000

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b> <b>1</b>	<b>Vigencia</b> <b>01/07/05</b>
		<b>BOLSA GRIS</b> <b>60*70 / 1.6</b> <b>6.000</b>	

Las bolsas rojas, verdes y grises deben tener el logo de la entidad y la especificación del residuo a contener (rotuladas). Las frecuencias y recorridos serán concertadas con el contratante siguiendo los lineamientos de la oficina de Calidad u otra de acuerdo a su competencia.

Cantidad aproximada mensual de insumos.

CANTIDAD	INSUMO
33	GALONES AMBIENTADOR
33	GALONES DESMANCHADOR
2	GALONES DE VARSOL SIN OLOR X 400 ML
1	GALON ACEITE MINERAL
24	ESCOBAS
60	TRAPEROS
200	GORROS DESECHABLES
48	GORROS TELA
500	POLAINAS DESECHABLES
50	ESPONJA PARA BAÑO
4	GALONES SILICONA
10	GALONES CERA ROJA
12	GALONES CERA BLANCA LIQUIDA
2	GALONES CERA BLANCA EN CREMA
6	GALONES DE SELLANTE PARA PISO
20	PARES GUANTES TALLA 8 NEGROS CALIB. 35
25	PARES GUANTES NEGROS TALLA 9 CALIB. 35
10	PARES GUANTES NEGROS TALLA 10 CALIB. 35
20	PARES GUANTES TALLA 8 ROJO CALIB. 35
25	PARES GUANTES ROJO TALLA 9 CALIB. 35
10	PARES GUANTES ROJO TALLA 10 CALIB. 35
11	GALONES LIMPIA VIDRIOS.
11	GALONES DESENGRASANTES

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión:	Vigencia
		1	01/07/05
5	GALONES HIPOCLORITO		
3	CANECA DE JABON MULTIPROPOSITO – DETERGENTE NEUTRO		
2	PACA JABON POLVO X 50 UNIDADES		
6	GALONES DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS.		
11	GALONES PEROXIDO		
5	DESMANCHADOR MURIATICO		
30	ATOMIZADORES		
15	VALDES		
10	RECOGEDORES		
30	MARCADORES		
15	ROLLOS DE CINTA ENMASCARAR		
30	PAQUETES ESPONJA BOMBRIL		
18	PAFF PARA LAVADO Y BRILLO		
9000	BOLSA ROJA CALB. 1.6 60X70.		
9000	BOLSA VERDE CALB. 1.6 60X70.		
6000	BOLSA GRIS CALB. 1.6 60X70.		
2	CAJAS X 50 U. DE TAPABOCAS N95		
15	CAJA TAPABOCAS NORMALES		
5	GALONES ACIDO PERACETICO		

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el Objeto del contrato dentro del tiempo estipulado a entera satisfacción, lo cual constara en acta firmada por quien ejerza la Interventoría y/o Supervisión del mismo.
2. Mantener los valores propuestos durante la vigencia del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas dadas en el pliego de condiciones.
3. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato que haya de suscribir.

### 2.4. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.


Para la selección del contratista, se aplicara lo previsto en el estatuto de contratación artículo 17, que corresponde a la modalidad de contratación por convocatoria de **MÍNIMA CUANTÍA**, al ser su valor inferior a 100 SMMLV, y no procede la contratación directa.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia
			01/07/05

### 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONVOCATORIAS DE MÍNIMA CUANTÍA.

La calificación en puntaje del servicio se obtendrá de la valoración de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga frente a cada uno de los criterios evaluados.

El máximo de puntuación que podrá obtener un oferente será de mil (1000) puntos repartidos en las variables de análisis de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MÍNIMA
PRECIO	1000	X

#### 3.1. PRECIO (PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN)

Para la evaluación y selección de los productos ofertados en las diferentes propuestas, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución, basándose en los precios históricos del semestre inmediatamente anterior de compra institucional, el cual se denominara "precio de referencia". Se otorga un puntaje de acuerdo al menor valor ofertado de la siguiente manera:

VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	200 PUNTOS
VALOR ENTRE 0.1% Y 5 % INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	400 PUNTOS
ENTRE EL 5.1% Y EL 10 % INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	600 PUNTOS
VALOR DEL 10.1% EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	1.000 PUNTOS

#### 3.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate en el puntaje total en dos o más ofertas, la empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento que para el presente caso son:

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste, se elegirá a la que tenga mayor tiempo de Experiencia en el Mercado Laboral relacionado con el objeto de la necesidad.
- Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.


### 4. VALOR PRESUPUESTADO DEL SERVICIO O SUMINISTRO A CONTRATAR.

#### 4.1 PRESUPUESTO:

Presupuestalmente se tiene fijado para el **SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA**, la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECEINTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$87.730.300)**

**4.2 FORMA DE PAGO:** La forma de pago se realizara conforme se pacte en las estipulaciones contractuales y se realizara dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

#### 4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia
			01/07/05

**4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:** El tiempo de ejecución del presente contrato será de dos (02) meses, desde el día primero (1) de enero de 2020 hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2019 o hasta agotar el valor contratado.

**4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El SERVICIO que se pretende contratar se realizara en el Hospital Civil de Ipiales.

## 5. GARANTÍAS:

1). Póliza de Cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual.

2). Póliza de Calidad del servicio a suministrar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual.

3) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** equivalentes al 10% del valor del contrato con vigencia igual a su plazo y 3 años más.

## 6. EVALUACIÓN DEL RIESGO:

La entidad evaluó el riesgo que el presente proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente, así: (Decreto 1082 de 2015).

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Regulatorio	No contar con conocimientos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento o al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas contractuales.	2	1	2	Bajo	Si	Entidad Y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato	Con la supervisión del contrato	Mensual

## 7. REQUISITOS HABILITANTES.

**7.1 SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Seguridad Social Y Salud En El Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación o estado de SG-SST del oferente.

### 7.2 DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS:

**7.2.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las personas naturales y/o jurídicas nacionales, presentarán éste documento que expide la Cámara de Comercio, el cual deberá estar vigente al momento de presentación a la convocatoria. (La antigüedad de la constitución de la empresa, no podrá ser inferior a 1 año en el mercado)


Las personas extranjeras, no domiciliadas en el país, deberán acreditar su existencia, mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799

Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699

Correo: gerencia@hci.gov.co http: www.hci.gov.co

IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA

	<b>FICHA DE CONTRATO</b>	<b>FO-0195</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>Vigencia</b>
		<b>1</b>	<b>01/07/05</b>

residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia, mediante la presentación de copia legible de la cédula de extranjería, expedida por la autoridad competente.

Nota: Las personas que deseen participar como proponentes individuales o como integrantes de un proponente plural (Consortio, Unión temporal, etc.), deberán acreditar su representación legal y su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

**7.2.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** se realiza en medio físico debidamente foliada y magnético.

**7.2.3 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar de él y de todo su personal a cargo.

**7.2.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** registro expedido por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

**7.2.5 FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**7.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Expedidos por la Procuraduría General de la Nación., en el cual conste que ni el proponente, ni el representante legal aparezcan reportados en el sistema de riesgo de inhabilidades e incompatibilidades.

**7.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.** Expedidos por la autoridad competente.

**7.2.8.** Hoja de vida del personal que prestará el servicio (Mínimo 21 operarios).

**8. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación publica en la página WEB	30 de diciembre de 2019.
Presentación De Ofertas	31 de diciembre de 2019
Verificación, Evaluación y Adjudicación	1 de enero de 2020



**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**  
Gerente  
Hospital Civil de Ipiales

<b>Elaboró</b> <b>Andrea Moreno</b> Oficina Jurídica	<b>Revisó:</b> Hernán Andrés Vicuña Asesor Oficina Jurídica y Contratación	<b>Aprobó:</b> Diego Fernando Morales Ortegón Gerente.
--	---	--

